

RESOLUCIÓN CS N° 430/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2007

Expediente N° 2.595/07.-

VISTO las disposiciones contenidas en el inciso a) del Artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28.485 de fecha 24/09/1.996, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., en el caso de los estudiantes.

Que para la elaboración del presente Cronograma Electoral se han tenido en cuenta los feriados y días no laborables correspondientes al año 2008, informados en la página web del Ministerio del Interior de la República Argentina, Dirección Nacional de Asuntos Políticos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 158/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 16° Sesión Ordinaria del 1° de noviembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Elecciones Ordinarias para el día 18 de Abril de 2008, con el fin de elegir los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., en el caso de los estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 07/03/2008
Confección de Padrones Provisorios de Estudiantes y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 12/03/2008
Publicidad de Padrones provisorios (período de tachas e inclusiones)	Desde el 13/03/2008 hasta el 25/03/2008
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos de Estudiantes, y Graduados, distribuidos por mesas.	Hasta el 28/03/2008
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta hs. 19,00 del 31/03/2008
Oficialización de Listas.	03/04/2008
Cierre de Campaña Electoral.	16/04/2008 a horas 08,00
Acto Eleccionario.	18/04/2008 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 21/04/2008
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos	25/04/2008

ARTÍCULO 3°.- Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
1. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER	1. Fernando Florentín TILCA



RESOLUCIÓN CS N° 430/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

TITULARES	SUPLENTES
2. María Rita MARTEARENA	2. Susana Beatriz GEA
3. María Victoria CARRAL COOK	3. Eduardo David ANTONELLI
4. Ricardo Alberto CASO	
5. Hugo Alberto DESTÉFANIS	

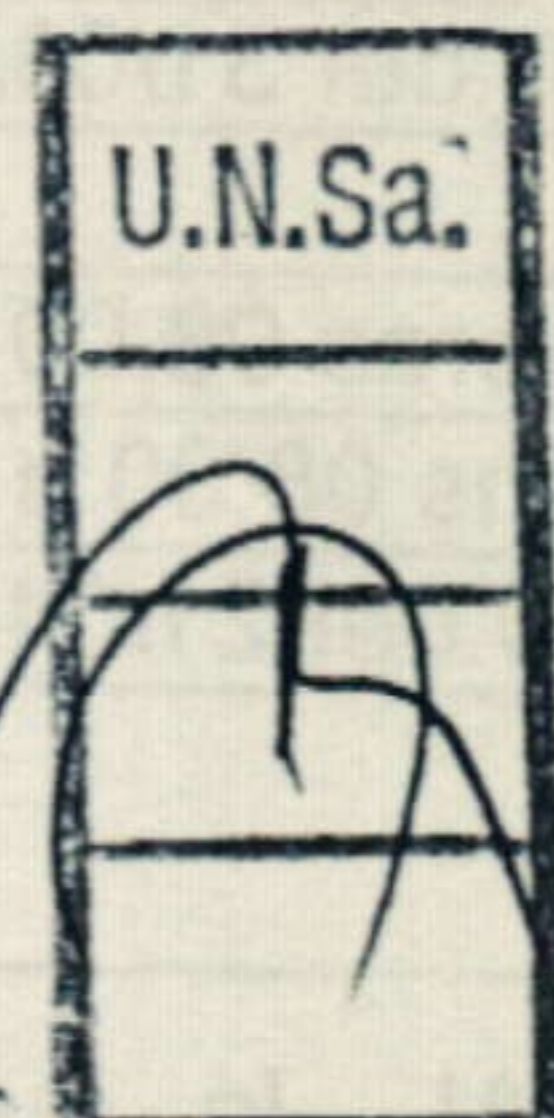
ARTÍCULO 4°.- Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
1. Víctor PASSAMAI	1. Ricardo Federico LOZANO
2. María Joaquina MORÓN JIMENEZ	2. Claudia VILLARREAL CANTIZANA
3. Jesús Víctor DÍAZ	3. Roberto Silvio RODRÍGUEZ
4. Silvia Raquel ZAPATA	4. Julio César POJASI
5. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	

ARTICULO 5°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 17 de diciembre del 2007.

ARTICULO 6°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

ARTICULO 7°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Miembros de la Junta Electoral General, Miembros de la Comisión Coordinadora Electoral, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Centros de Estudiantes, A.P.U.N.Sa, A.D.I.U.N.Sa., Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas, Cumplido, siga a la Junta Electoral General a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

A/c Rectorado